REPÚBLICA DE PANAMÁ

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

"PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTOS"

Procedimiento – Tercera Versión

Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Resolución N° 057-2022, de 7 de abril de 2022.

Coronel
Abdiel Solís Pérez
Director General

Coronel
Matilde Torres
Sub Director General

COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA

Lcda. Elisa Suarez de Gomez
Representante APEDE

Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA

Arq. José Batista
Representante MIVIOT

Arq. Valentin Monforte
Representante Suplente SPIA

Lcdo. Arturo Saez
Representante Suplente APADEA

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

Capitán
Alexander Casasola
Director

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I. GENERALIDADES	6
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	6
II. PROCEDIMIENTO	
A. "PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO"	7 –12
• Formulario # 1 - Formulario Único de Solicitud	13
• Formulario # 2 - Requisitos Para Revisión de Anteproyecto	14
• Formulario # 3 - Informe De Revisión de Anteproyecto	15
• Formulario # 4 - Formato de Control Para Revisión De Anteproyecto	16
• Formulario # 6 - Control De Trámite	17

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, **"Procedimiento para la Solicitud de Revisión de Anteproyectos".**

La Solicitud para la Revisión de Anteproyectos constituye un servicio de verificación de los planos preliminares relacionados con el desarrollo de un proyecto para el interesado, previo a la presentación de los planos edificación, y por lo tanto, no autoriza al propietario para ejecutar obras.

Este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los reportes, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse para lograr el producto requerido.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General.

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, la elaboración, presentación y revisión preliminar de planos cuando se trate de nuevas construcciones.

Objetivos Específicos

Realizar Revisión de Anteproyectos y registrar la información presentada por los profesionales idóneos para el cumplimiento de las normas NFPA vigentes en la República de Panamá a la fecha en que se presenta la solicitud.

Analizar y establecer una idea clara, sobre el tipo y características del proyecto, y el cumplimiento de la normativa vigente que aplique para su posterior verificación en la revisión de planos.

B. Base Legal.

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Normas vigentes de la National Fire Protection Association NFPA según se establece en las Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056-2022, de 7 de abril de 2022, Pago de las Tarifa por Servicios.
- Ley 226 de 8 de junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 – MIVI de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación.

Este procedimiento se aplica para todas las unidades de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

Descripción del Servicio.

La solicitud para la Revisión de Anteproyecto se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, para todo nuevo proyecto de edificación, mejoras o adición a edificaciones existentes, o cuando se cambie el uso de la ocupación. Este es un servicio de revisión para el interesado, previo a la presentación de los planos de edificación y por lo tanto no autoriza al profesional, empresa constructora, propietario o promotor a iniciar la obra.

De esta revisión quedan excluidos los proyectos de construcciones nuevas y mejoras de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hileras; urbanizaciones residenciales; garitas; plantas de tratamiento; parques; infraestructura; estacionamientos abiertos (sin cubierta); puestos de preparación de alimentos y ventas en un contenedor metálico o similares que no sean de construcción permanente; las obras de adiciones a residencias, edificios de apartamentos o comercios; remodelaciones; cambios de la arquitectura en un edificio siempre y cuando no se cambie el uso de la ocupación.

Las solicitudes de Revisión de Anteproyectos podrán ser presentadas y tramitadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP.

El profesional idóneo es responsable de presentar la documentación completa y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de las normas de seguridad humana y de protección de propiedades en el diseño.

La revisión de los anteproyectos deberá realizarla un arquitecto o ingeniero idóneo en la materia, quien será responsable de verificar que cumpla con la documentación requerida según los reglamentos y leyes aplicables que estén vigentes al momento de presentar la solicitud.

El Informe de Anteproyecto del BCBRP tendrá una validez de 3 años para la realización de los trámites que correspondan.

1 **Usuario o contribuyente**

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios. Las solicitudes y documentación que las acompañe podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB y los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente:

- Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) firmado y sellado por el profesional idóneo y firmado por el propietario o representante. Para presentaciones en la plataforma digital los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
- Copia de cédula de identidad personal del propietario o representante legal.
- Planos en formato mínimo 11"x17" o legible en formato digital, firmado y sellado por los profesionales idóneos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser presentados en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB. Los planos para revisión de anteproyecto deben incluir la siguiente información del proyecto:
  a) Planta de ubicación regional del proyecto.
  b) Plantas Arquitectónicas con dimensiones acotadas.
  c) Indicar ubicación de hidrantes como sigue:
     1. Para residencias unifamiliares y bifamiliares, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros.
     2. Para otros proyectos, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152metros.
  d) Indicar accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)

- Cuatro elevaciones del edificio (frontal, posterior, lateral izquierda y lateral derecha) con dimensiones acotadas.
- Dos secciones del edificio (longitudinal y transversal) con dimensiones acotadas.
- Clasificación de Ocupación
- Plano de medios de egreso
- Area total de trabajo o espacio de inquilinos
- Identificar el uso de todos los cuartos, áreas oficinas, espacios, etc.
- Indicar si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo, existente a ser modificado o no es requerido
- Indicar si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo, existente a ser modificado o no es requerido.
- Indicar si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo, es existente a ser modificado o no es requerido
- Indicar capacidad y ubicación de tanque de gas
- Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos.
- Copia de anteproyecto revisado anteriormente (sólo sí se trata de una reconsideración).

- El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (la Dirección de Finanzas del BCBRP, a través de su recaudador, imprimirá un Paz y Salvo al profesional idóneo, en caso contrario, si cuenta con una multa, el profesional idóneo tendrá que presentarse a la Oficina de Asesoría Legal para notificarse). (se revisa Paz y Salvo cuando entrega la documentación).
- Pago de la tarifa por el servicio prestado (debe solicitar la volante de pago del servicio prestado, emitida por la recaudadora antes de hacer el pago).

NOTAS:

- Clasificación de Ocupación se debe referir a la nomenclatura con la cual están definidas en el RSH:
  1. Reuniones Públicas
  2. Enseñanza
  3. Guarderías
  4. Sanitarias
  5. Sanitarias para Pacientes Ambulatorios
  6. Penitenciarias y Correccionales
  7. Viviendas Uni y Bifamiliares
  8. Albergues o Pensiones
  9. Hoteles y Dormitorios
  10. Edificios de Apartamentos
  11. Residenciales para Asilos y Centros de Acogida
  12. Mercantil
  13. Oficinas
  14. Industriales
  15. Almacenamiento
  16.
- El profesional idóneo es responsable de presentar la documentación completa y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de las normas de seguridad humana y protección de propiedades en el diseño. El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (la Dirección de Finanzas del BCBRP), en caso contrario, si cuenta con una multa, el profesional idóneo tendrá que presentarse a la Oficina de Asesoría Legal para notificarse. (Se revisa si está Paz y Salvo cuando se ingresa la documentación)
- Es responsabilidad de los profesionales idóneos que refrendan los planos y documentos, el cumplimiento de las Reglamentaciones Vigentes en la República de Panamá. El Profesional idóneo desarrollará el diseño de su proyecto, por lo que es responsable por defectos u omisiones realizadas en los planos elaborados por él, aunque hayan sido revisados por el BCBRP.

2 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

Antes de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que la empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa, en caso sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no presentar problemas, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Verifica que los documentos cuenten con la información solicitada según los requisitos detallados en el **Formulario # 2 (Requisitos para Anteproyecto)**, y folia la documentación recibida.
- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que realice el pago respectivo según tarifa de cobro.

3 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Recaudador

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago correspondiente en el Banco Nacional de Panamá. El pago podrá realizarse utilizando la plataforma de pago digital que tenga habilitada para tales efectos el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o ha completado el pago mediante la plataforma de pago digital que tenga habilitado el BCBRP, presenta el recibo al funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP.

4 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

- Verifica que estén completos los documentos, folia los mismos y registra en el **libro de control de anteproyectos**:
  - Número de control.
  - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
  - Dirección o ubicación del proyecto.
  - Nombre del proyecto.
  - Fecha de entrada.

- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de Trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de Trámite)** indicando:
  - El número de entrada de la solicitud.
  - Nombre del profesional idóneo.
  - Nombre del Proyecto.

- Fecha de entrada.
- Hora de entrada.
- Teléfono/celular.
- Correo.

NOTA (1): Libro de control de anteproyectos se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

5 **Inspector Analista**

- Verifica que el Formulario Único de Solicitud **(Formulario # 1)** cuente con la descripción necesaria y que la misma coincida con lo reflejado en los planos.
- Revisa que la solicitud contenga toda la documentación, de acuerdo con los requisitos exigidos en el **Formulario # 4 y completa la Revisión 1 del Formulario # 2.** De no cumplir con la documentación y los parámetros técnicos, la Solicitud de Anteproyecto debe ser entregada al profesional idóneo del Proyecto con las observaciones pendientes que deben incluir la referencia específica (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo en el **Formulario # 4.**
- Dependiendo del tipo de proyecto u ocupación del proyecto, revisa que los planos presentados cuenten con toda la información necesaria para el cumplimiento de las Normas de la NFPA vigentes en la República de Panamá según resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá.
- Verificada toda la documentación, procede a completar el Control de Requisitos de Anteproyecto (Formulario # 2) y a elaborar una nota denominada Informe de Anteproyecto **(Formulario # 3)** dirigida al profesional idóneo del proyecto informando que el anteproyecto ha sido presentado completo con la información requerida y coloca la letra (R de Revisado).
- El Inspector analista asigna su visto bueno y firma digital en el Control de Requisitos de Anteproyecto y en cada página del Informe de Anteproyecto **(Formulario # 3)** y envía mediante plataforma digital al Jefe de la Sección la documentación completa para su revisión y firma digital.

6 **Jefe de la Sección o Jefe de la Zona Regional**

- Revisa que la documentación cumpla con los requisitos exigidos según **Formulario #2** y **Formulario #4**, y verifica el **Formulario #3**. De presentar una omisión en la documentación y los parámetros técnicos, se le envía al Inspector Analista con las observaciones pendientes con la debida sustentación de las razones del incumplimiento (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) a través del **Formulario # 4** para revisión de anteproyecto, de lo contrario consigna su

V.B. en cada página del Informe de Anteproyecto **(Formulario # 3)** y lo remite al Director de DINASEPI para su respectivo trámite.

7 **Director de DINASEPI**

- Revisa que la documentación se ha presentado completa de acuerdo con los requisitos exigidos según Formulario # 2, y verifica los Formulario # 3 y Formulario # 4. De presentar una omisión en la documentación y los parámetros técnicos, debe ser entregada al profesional idóneo del Proyecto con las observaciones pendientes y su debida sustentación de las razones del incumplimiento (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) a través del **Formulario # 4** para revisión de anteproyecto, de lo contrario firma y sella en cada página del Informe de Anteproyecto **(Formulario # 3)** y lo remite al Jefe de la Sección.

Nota (2): Zona Regionales se acogen a la Resolución de firma autorizada por el Director General.

8 **Jefe de la Sección**

- Designa los documentos al Inspector Analista para su entrega.

9 **Inspector Analista**

- Anota en el Libro de Control ya sea su aprobación o pendiente del Anteproyecto y la fecha pertinente.

10 **Usuario(a) o contribuyente**

- Presenta al receptor el **Formulario # 6 (Control de trámite)** con su respectivo número de control.
- Recibe el original del Informe de Anteproyecto **(Formulario # 3)** autorizando el Anteproyecto con los documentos adjuntos.
- Firma copia del Informe de Anteproyecto **(Formulario # 3)** como recibido a satisfacción.

NOTA (3): Los anteproyectos revisados y registrados serán válidos por un periodo de 3 (tres) años.
NOTA (4): Todo anteproyecto que requiera ser modificado después de haber sido revisado y registrado deberá realizar el pago correspondiente según tarifa de cobro. Sólo se permitirá presentar modificaciones a un anteproyecto ya revisado y registrado hasta un máximo de tres (3) veces.

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 – VERSIÓN 2

Panamá, _____ de _____ .-

Coronel
_____
Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo_____, con cédula de identidad personal N°_____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N°_____, Solicito_____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección:_____

Corregimiento:_____ Distrito:_____

Propietario o Representante Legal:_____

Arrendador:_____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es):_____

Descripción del proyecto_____
_____
_____
_____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre:_____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

_____

C.I.:_____

Cédula:_____

Teléfono:_____

FORMULARIO # 2 - REQUISITOS PARA ANTEPROYECTO

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

CONTROL DE REQUISITOS PARA ANTEPROYECTO No._____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Folder crema largo 81/2" x 14" con gancho		
Formulario Unico de Solicitud		
Planos en formato 11 × 17 firmado y sellado por el Arquitecto (original) no se aceptarán copias. (2 juegos de planos)		
• Plantas arquitectónicas		
• Elevaciones		
• Secciones		
• Plano de medios de egreso		
• Clasificación de Ocupación: _____		
• Se indica si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo_____, existente a ser modificado _____ o no es requerido_____. • Se indica si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo_____, existente a ser modificado _____ o no es requerido_____. • Se indica si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo_____, existente a ser modificado _____ o no es requerido_____. • Capacidad y ubicación de tanque de gas • Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, cuarto de bomba, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos.		
Ubicación de hidrantes según tipo de edificio según Sección 1 del Manual de Procedimientos.		
Accesos para bomberos con ancho sin obstrucciones y espacio vertical sin obstrucciones según Sección 1 del Manual de Procedimientos.		
Copia de anteproyecto revisado (sólo si se trata de una reconsideración)		
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).		
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible la institución, los archivos deben ser presentados en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas:_____

_____

FORMULARIO # 3 - INFORME DE ANTEPROYECTO

FORMULARIO # 3 – INFORME DE ANTEPROYECTO – VERSIÓN 3

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, ___ de _____ de _____

ANTEPROYECTO No. _____

Arquitecto

_____

Presente
Arquitecto _____:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No._____, Proyecto de la parcela de uso _____, Proyecto_____, Propiedad de_____ ubicado en _____, en el Corregimiento de_____, Distrito de_____, Provincia de_____, Correspondiente a la Finca No. _____, con un costo del Proyecto de B/. _____.

Descripción del Proyecto:

Se trata de_____, que cuentan con:

- *Niv. 000_____,*
- *Niv. 100_____,*
-

Notas:

- *Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso se revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.*
- *Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.*
- *Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.*
- *Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.*
- *Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.*
- *De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.*
- *Este anteproyecto es válido por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.*

Observación Importante: Una ve se presente el plano final para su revisión y registro deberé realizar el pago respectivo de B/._____

Atentamente,

_____
Director Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

FORMULARIO # 4 - FORMATO PARA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

FORMULARIO #4 – CONTROL DE REVISION DE ANTEPROYECTO – VERSIÓN #3

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REVISION DE ANTEPROYECTO **No. _____**

PUNTOS A REVISAR	ACCION	OBSERVACIONES/OBSERVACIONES
Formulario Unico de Solicitud		
Copia de cédula de identidad personal del propietario o representante legal		
Copia de Anteproyecto revisado anteriormente (sólo si se trata de una reconsideración)		
Profesional idóneo está Paz y Salvo con la institución		
Pago de tarifa por el servicio		
Planos presentados en formato legible, sellados y firmados por los profesionales idóneos: Digital _____ Impreso _____		
Se incluye Planta de ubicación regional del proyecto		
Plantas arquitectónicas con dimensiones acotadas		
Se incluyen información de accesos para bomberos		
Se incluye información de ubicación de hidrantes		
Se incluyen elevaciones del edificio con dimensiones acotadas		
Se incluye plano de los medios de egreso con dimensiones acotadas		
Clasificación de Ocupación: _____ _____		
Se indica si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo_____, existente a ser modificado _____ o no es requerido_____.		
Se indica si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo_____, existente a ser modificado _____ o no es requerido_____.		
Se indica si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo_____, existente a ser modificado_____ o no es requerido_____.		
Indicar capacidad y ubicación de tanque de gas		
Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos		

ACCION: R=REVISADO, RO=REVISADO CON COMENTARIOS, NA= NO APLICA, P=PENDIENTE-ATENDER OBSERVACIONES

NOTAS:

- Si cualquier requerimiento de la normativa vigente al momento de presentar el anteproyecto es pasado por alto durante el proceso de Revisión del Anteproyecto elaborado por el profesional idóneo, este será corregido para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud de Revisión de Plano.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud. Los profesionales idóneos desarrollarán el anteproyecto, por lo que son responsables por defectos u omisiones en el mismo, aun cuando los documentos hayan sido revisados por el BCBRP.

NOTAS ADICIONALES:

_____
_____
_____
_____
_____

FORMULARIO # 6 – CONTROL DE TRÁMITE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Solicitud No. _____

CONTROL DE TRAMITE

ANTEPROYECTO ☐ PLANOS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ OCUPACIÓN ☐

Profesional _____

Proyecto _____

Fecha de entrada _____

Hora de entrada _____

Teléfono/Celular _____

Correo _____